



B- DOP– 2-591-2024-003514  
Bogotá D.C., 30 de julio de 2024

Señor(es):

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - LA ANH**

Atn. Sandra Milena Vega Pinto  
Avenida calle 26 59 – 65 Piso 2  
Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Teléfono: 593 1717  
Bogotá, Colombia

Asunto: Garantía Bancaria MD1525201943 por USD619.772,00

A solicitud del Banco Inbursa S.A. México, nos permitimos anexar modificación de la garantía bancaria a favor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – LA ANH.

Muy comedidamente solicitamos se nos informe si al 4 de noviembre de 2024 TOC Energía LLC ha incumplido con los términos del contrato y por lo tanto hacen efectiva la garantía, remitiéndonos una certificación escrita debidamente firmada por el Representante Legal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – LA ANH.

Recomendamos que, si hay lugar a incumplimiento, deben presentar la reclamación el día hábil laborable bancario antes de la fecha de vencimiento, en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 13 A 15 Piso 39, Departamento de Operaciones, Bogotá Colombia.

BANCÓLDEX efectuará el pago, cinco (5) días hábiles después de la presentación en perfecto orden del documento antes exigido.

Dando cumplimiento a la Circular conjunta 001 de agosto del 2021 emitida por la superintendencia Financiera y Colombia Compra Eficiente, para fortalecer los procesos de debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios, y patrimonios autónomos, le informamos que puede enviar un correo electrónico a: [verificaciondegarantias@bancoldex.com](mailto:verificaciondegarantias@bancoldex.com) solicitando confirmación sobre la autenticidad de esta modificación a la Standby, al igual que puede consultar la referencia de la garantía en la página web de Bancóldex, en el siguiente link: <https://www.bancoldex.com/es/garantias-4281>

Cordialmente,

Mélida Nieto Castillo  
Directora Departamento de Operaciones

Conoce nuestra  
presencia regional  
en los 21 puntos  
de Colombia en:  
**bancoldex.com**

**GARANTIA BANCARIA No. MD1525201943-19**  
**MODIFICACIÓN No. 19**

Bogotá D.C., 30 de julio de 2024

Ciudad y Fecha de emisión: Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2015

Ordenante: Banco Inbursa S.A. - México D.F.

Beneficiario: Agencia Nacional de Hidrocarburos – LA ANH  
NIT: 830.127.607-8  
Calle 26 No. 59-65, piso 2 Bogotá, D.C. Colombia

Garante: Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX  
NIT: 800.149.923-6  
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 39 Tel. 4863000  
Bogotá D.C., Colombia

Por orden, cuenta y riesgo de Banco Inbursa S.A. México, por el presente documento, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX, modifica la garantía bancaria MD1525201943 así:

Nueva Fecha de Vencimiento: 4 de noviembre de 2024.

La presente garantía tendrá una validez hasta el 4 de noviembre de 2024 la cual expira automáticamente y por completo si su requerimiento por escrito no se ha realizado antes de o en la mencionada fecha, transcurrido dicho periodo la presente garantía caducará y cesarán simultáneamente las obligaciones asumidas por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX S.A.

Los demás términos y condiciones permanecen sin variación alguna.

Atentamente,

Claudia Maria Gonzalez Arteaga  
Vicepresidenta Financiera  
Representante Legal

Mélida Nieto Castillo  
Directora Departamento de Operaciones

Conoce nuestra  
presencia regional  
en los 21 puntos  
de Colombia en:

**bancoldex.com**